



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio 2459/348/2006
Exp. 3958

C. P. Sergio Elizondo Martínez,
Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, N.L.
Presente.-

Por este conducto nos permitimos remitirle copia del dictamen de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, el cual fue aprobado en la Sesión del día de hoy, que contiene la aprobación del Informe Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León por el ejercicio de 2005.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de Agosto del 2006
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dip. Secretaria

Rosaura Gutiérrez Duarte

Dip. Secretario

Jorge Humberto Padilla Olvera



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LEIDO POR EL DIPUTADO
ROSaura GUTIERREZ
DEBATE EN CONTRA
JOSE ANGELO NIÑO
ALFONSO ROBLES
DEBATE A FAVOR
LILIANA FLORES
ALICIA AYALA
HIRAM DE LEON
CESAR SERNA

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

CON FECHA 7 DE JUNIO 2006, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

APROBADO POR:
 UNANIMIDAD
 MAYORÍA
 DEVUELTO

VOTACIÓN
22 A FAVOR
12 EN CONTRA
3 ABSTENCIONES

Fecha: 08 AGO. 2006

CIRCULADO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$1,169,369,656.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 166,694,614.00	14
Derechos	44,591,634.00	4
Productos	31,367,309.00	3
Aprovechamientos	70,298,788.00	6
Participaciones	320,188,659.00	27
Fondos Federales	212,062,563.00	18
Otros Ingresos.	324,166,089.00	28
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 1,169,369,656.00</u>	<u>100</u>

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES Y OTROS INGRESOS.

AHORA BIEN, EN EL RUBRO DE IMPUESTOS, TENEMOS QUE SE CONFORMÓ POR LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; RIFAS Y
SORTEOS.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN DERECHOS UN TOTAL DE
\$44,591,634.00; POR PRODUCTOS \$31,367,309.00; EN
APROVECHAMIENTOS \$70,298,788.00 Y EN PARTICIPACIONES
\$320,188,659.00.

EN FONDOS FEDERALES TENEMOS QUE REPRESENTÓ EL 18% DE LOS
INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MISMO QUE SE
INTEGRÓ POR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SUMANDO UN TOTAL DE
\$212,062,563.00.

EN LO QUE CORREPONDE A OTROS INGRESOS SE REGISTRARON
INGRESOS POR LOS CONCEPTOS DE OTROS INGRESOS; FONDOS
DESCENTRALIZADOS; FINANCIAMIENTO; ANTICIPO DE
PARTICIPACIONES 2006 Y APORTACIONES FONDEN, POR UN TOTAL
DE \$324,166,089.00.

AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A EGRESOS, ADVERTIMOS
QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,119,440,505.00 (UN MIL
CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
QUINIENTOS CINCO PESOS, 00/100 M.N), PRESENTÁNDOSE DE
MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:



EGRESOS

		<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Servicios públicos generales	\$	232,212,357.00	21
Recreación, cultura y deportes		43,076,673.00	4
Servicios solicitados por la población		34,941,921.00	3
Seguridad pública y buen gobierno		146,967,570.00	13
Servicio y asistencia social		62,521,828.00	6
Previsión social		118,014,437.00	11
Administración		77,155,897.00	7
Inversiones y obra pública		114,102,825.00	10
Inversiones y gastos ramo 33		43,258,003.00	4
Servicios de deuda		239,871,831.00	21
Otros egresos		7,317,163.00	-
<u>TOTAL</u>	\$	<u>1,119,440,505.00</u>	<u>100</u>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES Y SERVICIO DE DEUDA, REPRESENTANDO, EN SUMA UN 42% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS.

ANTÉS DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LOS RUBROS QUE CONFORMA LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA INFORMA QUE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE LA CUAL SE INSTRUÍA REVISAR CON ESPECIAL ATENCIÓN LO REFERENTE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2004 Y LOS RELATIVOS A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005, ASÍ COMO AL MES DE DICIEMBRE DE 2003, A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DURANTE EL TIEMPO QUE HA SIDO PROVEEDOR EL SEÑOR RAMIRO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

GUERRA GUERRA, SE INFORMA EL RESULTADO DE LA RÉVISIÓN CON REFERENCIA AL EJERCICIO 2004, LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO AL PADRÓN DE PROVEEDORES, EL C. RAMIRO GUERRA GUERRA PRESENTÓ AL MUNICIPIO SOLICITUD DE PROVEEDOR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003, AUTORIZADO SU INGRESO AL MISMO A PARTIR DEL DÍA 27 DEL MES Y AÑO CITADOS Y CON RELACIÓN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, SE COMUNICA QUE EN EL CONCEPTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SE REGISTRARON PAGOS REALIZADOS AL C. RAMIRO GUERRA GUERRA POR VALOR DE \$275,703.59 Y ATENDIENDO A QUE EL COMBUSTIBLE ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO FUE CONSUMIDO PREVIAMENTE A LA FECHA DE LA REVISIÓN, NO ES POSIBLE EXAMINAR MATERIALMENTE LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD DE LITROS EFECTIVAMENTE ADQUIRIDOS EN ESE PERÍODO.

EN SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DE LIMPIA; ALUMBRADO PÚBLICO; ORNATO Y FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, EROGANDO UN TOTAL DE \$232,212,357.00.

EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA A LA CONTADURÍA MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DE HACIENDA, A FIN DE QUE SE REVISARÁ CON ESPECIAL ATENCIÓN EL RUBRO DE ADQUISICIONES, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO AL PROVEEDOR ENERGY LIGTHING, S.A. DE C.V. SE COMUNICA QUE EN EL CONCEPTO MATERIAL ELÉCTRICO SE REGISTRARON PAGOS DE ENERO A JUNIO DE 2005 POR VALOR DE \$3,697,361.00 DERIVADOS DE CONTRATO ELABORADO POR LICITACIÓN NO. DA/LP/18/04 Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 2005 POR VALOR DE \$6,191,438.00 DE LA LICITACIÓN NO. DA/LP/12/05 POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO EROGANDO UN TOTAL DE \$9,888,799.00 DE LOS CUALES SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHAS ADQUISICIONES, OBSERVANDO QUE LAS LUMINARIAS DE 150 Y 100 WATTS ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA SON DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, POR LO CUAL NO ES POSIBLE COMPARAR PRECIOS.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN, REPRESENTÓ EL 4% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR EL SUBPROGRAMA RECREACIÓN, CULTURA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

EN EL PROGRAMA SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACIÓN, LA CANTIDAD DE \$34,941,921.00, SEÑALÁNDOSE QUE EN RELACIÓN A LA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE ÉSE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN REMITIERA INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2003, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L. EN RELACIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL A LA EMPRESA URSAL COMUNICACIÓN, S.C. Y EN LO QUE SE REFIERE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2004 Y 2005 SE REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO AL PROVEEDOR URSAL COMUNICACIÓN, S.C., SE COMUNICA QUE EN EL CONCEPTO PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$773,053.00 EN EL AÑO 2003, \$598,943.00 EN EL AÑO 2004 Y \$657,340.00 EN EL AÑO 2005 POR SERVICIOS PRESTADOS DE PRODUCCIÓN DE SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN, COPIADO EN DIFERENTES FORMATOS, LOCUCIÓN Y GRABACIÓN DE CÁPSULAS PARA RADIO, REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE VIDEO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO MEMÓRI, EROGANDO UN TOTAL DE \$2,029,336.00 DEL CUAL SE REVISÓ EN FORMA SELECTIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

CON RESPECTO A LA RELACIÓN ENTRE LA C. ANA GABRIELA NARVÁEZ IZAGUIRRE CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003 CAUSANDO BAJA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y LA EMPRESA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CITADA, SE INFORMA QUE SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 5097 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000 SE DESIGNA COMISARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL Y RENUNCIA AL CARGO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2003 SEGÚN ESCRITO PRESENTADO POR LA MISMA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 19 DE MARZO DE 2003.

EL 5 DE JULIO DE 2005 LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACUERDA QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y EN CONSECUENCIA SE DE SEGUIMIENTO Y SUBSTANCIACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA C. ANA GABRIELA NARVÁEZ IZAGUIRRE, BAJO EL EXPEDIENTE 14/2005 EN EL CUAL SE DECLARÓ APLICABLE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUIDO EN SU CONTRA POR EL INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSAGRADA EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, RESOLVIENDO IMPONER COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA EL APERCIBIMIENTO Y AMONESTACIÓN CON CARÁCTER DE PRIVADO.

EN SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL MUNICIPIO EROGÓ UN TOTAL DE \$146,967,570.00.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

POR EL RUBRO DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL, EL MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$62,521,828.00 EN LOS SUBPROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL; DIF Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, MIENTRAS QUE EN EL DE PREVISIÓN SOCIAL LA CANTIDAD ASCENDIO A \$118,014,437.00.

EN EL RUBRO ADMINISTRACIÓN SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$77,155,897.00; EN EL DE INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA UN MONTO DE \$114,102,825.00.

RESPECTO A LAS INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33 CUYO OBJETIVO ES BUSCAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS MARGINADAS CON OBRAS PÚBLICAS EN SU BENEFICIO, REPRESENTÓ EL 4% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

EN RELACIÓN AL SERVICIO DE DEUDA TENEMOS QUE ÉSTE REPRESENTÓ EL 21% DE LOS EGRESOS, EROGANDO UN TOTAL DE \$239,871,831.00, MIENTRAS QUE OTROS EGRESOS LA CANTIDAD FUE DE \$7,317,163.00.

OBSERVAMOS QUE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASCIENDE A \$70,400,003.00; LAS CUENTAS POR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

COBRAR A ESTA MISMA FECHA A \$426,657,359.00 Y LA DEUDA PÚBLICA, ES DE \$258,685,566.00.

EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GLOSA, PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, IV, VI, Y VIII, 109, 113 ,127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPECTO A LAS INSTRUCCIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO, EN LA REVISIÓN DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EL INFORME DEFINITIVO CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

CUENTA PÚBLICA 2003:

EL 28 DE OCTUBRE, DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y



MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICARON AL R. AYUNTAMIENTO LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

EL 16 DE MARZO DE 2006, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. SÍNDICO SEGUNDO, EN EL CUAL COMUNICA QUE SE ACORDÓ EN SESIÓN DE CABILDO NO. 70 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2005, LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN RESPECTO A LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2003.

EN EL APARTADO RELATIVO AL CONTROL INTERNO SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, LAS CUALES SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2005, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE.

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE.

ASÍ MISMO, CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES EN LOS



CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CONVENIENTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS, INFORMANDO DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO

Primero. Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2005, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la materia.

Segundo. La Cuenta Pública del Municipio, objeto del presente Dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.



Tercero. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, **es de aprobarse y se aprueba** para su finiquito la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2005, del Municipio de Guadalupe, N.L., con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este Dictamen, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el Patrimonio del Municipio.

Cuarto. En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 9, 16, 21, 25, 41, 43 y 63 de su Informe Definitivo comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.

Quinto. La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, en los términos del artículo 17 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Sexto. En su oportunidad remítase copia a la Contaduría Mayor de Hacienda y al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA


DIP. ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE

DIP. VICEPRESIDENTE:


DIP. SECRETARIO:


CARLA PAOLA LLARENA
MENARD


ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

DIP. VOCAL:


DIP. VOCAL:

Abs

ALICIA MARGARITA AYALA
MEDINA

CÉSAR AGUSTÍN SERNA
ESCALERA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:


FRANCISCO APOLONIO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ


JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:


PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ


PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DIP. VOCAL:

RICARDO CORTÉS
CAMARILLO

DIP. VOCAL:

JORGE LUIS GARZA MONTALVO